

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3786 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 7/01/2015 dictado en el procedimiento con número de autos 903/2014 y N.IG. 03014-66-2-2014-0002087 se ha declarado en concurso al deudor Her Lover, S.L., con domicilio social en Elda (Alicante) calle Fray Luis de Granada, n.º 59, C.P. 03600. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, actualmente al tomo 868, libro 360, folio 74, hoja n.º A-11.112, inscripción 1.^a, siendo su CIF B-03251386.

Segundo.- Que se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones sobre su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso que pasarán a ejercerse por la administración concursal

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Eduardo José Manzano Gracia, con DNI n.º 19.095.288-K, con domicilio postal en la calle Pintor Pérez Gil, n.º 1, Bw. 44, 03540 de Alicante y direcciones de correo electrónico: emanano-gracia@icali.es y emananogracia@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150002784-1